



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

San Miguel de Tucumán, 29 ABR 2019

VISTO el Expte. N° 60247-18 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología mediante Res. N° 0212-19 solicita la designación de la **Dra. Ing. Paula Zulema Araujo**, como Profesora Adjunta con Dedicación Exclusiva para el Área "Ingeniería de Procesos", Asignaturas "Termodinámica de Procesos" (Ingeniería Química) y "Procesos Industriales" (Ingeniería Industrial), del Departamento de Ingeniería de Procesos y Gestión Industrial, en un todo de conformidad con el resultado del respectivo concurso;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar a la **Dra. Ing. Paula Zulema Araujo**, Profesora Adjunta con Dedicación Exclusiva para el Área "Ingeniería de Procesos", Asignaturas "Termodinámica de Procesos" (Ingeniería Química) y "Procesos Industriales" (Ingeniería Industrial), del Departamento de Ingeniería de Procesos y Gestión Industrial, de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, a partir de la fecha en que asuman funciones y en concordancia con lo establecido en los Arts. 82° y 83° del Estatuto Universitario vigente y a las normas previstas por el Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto Nacional N° 1246-15.-

ARTICULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que los beneficiarios cumplan la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2° de la Resolución 11-HCS-996 y su texto ordenado según Resolución 1472-HCS-05, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho.-

ARTICULO 3°.- Recomendar a la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología verifique que la **Dra. Ing. Paula Zulema Araujo** encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCIÓN N° **0571** 2019

mt

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

DR. ADRIAN C. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior
U.N.T.